

ACORDADA N° 2385/24 CM.

En la ciudad de Esquel, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, bajo la Presidencia de Rafael LUCHELLI, y la asistencia de los Consejeros/as: Daniela PILI, Mabel DEL MARMOL. Paula CARDOZO, Manuel BURGUEÑO IBARGUREN, Lucia PETTINARI, Lucia GONZALEZ ALMIRON, Juan Pablo Camilo GALLEGOS, Mariano JALON, Jorge Luis FRÜCHTENICHT Silvina Andrea RUPPEL, Estefanía ALEJO y Camila BANFI SAAVEDRA, actuando como Secretaria Nancy SANDOVAL

VISTO:

Lo dispuesto por el artículo 192 inc. 5° de la Constitución de la Provincia, y el Reglamento del proceso de Evaluación de Magistrados/as, en los tres primeros años de función.

CONSIDERANDO:

El informe producido por los evaluadores, lo resuelto mediante Acordada 2378/23CM y lo resuelto en la sesión plenaria del día de la fecha.

PORELLO:

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

ACUERDA:

1°) Declarar **Satisfactorio**, el desempeño y aptitudes personales del Dr. Gustavo Adolfo Oyarzun Moreno Defensor Público Penal de la ciudad de Sarmiento según el resultado de la evaluación efectuada lo resuelto en la Acordada N°2378/23 CM y lo resuelto en la fecha .

2°) Remítase copia de la presente al Defensor General de la Provincia de la Provincia del Chubut y al Magistrado evaluado.

3°) Regístrese.

Paula CARDOZO

Jorge Luis FRÜTENICHT

Rafael LUCHELLI

Daniela PILI

Mabel DEL MARMOL

Manuel BURGUEÑO IBARGUREN

Lucia PETTINARI

Lucia GONZALEZ ALMIRON,

Juan Pablo Camilo GALLEGOS

Mariano JALON

Silvina Andrea RUPPEL

Estefanía ALBIO

Camila BANFI SAAVEDRA

Ante mí: Nancy Sandoval